INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-009-2026

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($106.520.621), de los cuales el Municipio aporta NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.551.982) y la ESAL un mínimo de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.968.639).

En el municipio de Puerto Parra, Santander, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2026, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el **PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-008-2026,** procede el comité evaluador a realizar el análisis y evaluación definitiva de la propuesta presentada por quienes atendieron la invitación publica efectuada por el municipio de Puerto Parra, Santander, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 092 de 2017 y, en lo no dispuesta en él, en lo señalada do por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 2069 de 2020 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 que justifica la elección de la presente modalidad de selección de régimen especial.

El comité evaluador tendrá la función de realizar la correspondiente verificación del cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos expresamente exigidos en la invitación pública, según la cual, las propuestas que cumplen los requisitos, procederán a ser debidamente calificadas en los aspectos ponderables por el Comité Evaluador del Municipio.

LA ENTIDAD DEJA CONSTANCIA QUE DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR SE RECIBIERON DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE PARTE DEL ÚNICO OFERENTE (CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP), POR LO CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA CON LOS DOCUMENTOS INICIALES Y LOS ALLEGADOS, CON LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE CADA CASO.

PROPONENTES: De conformidad con la planilla de registro de propuestas y el acto de apertura de sobre, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1 R.L: CARLOS SAUL ORTIZ GOMEZ C.C No. 91.222.248	$106.520.621

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, que señala que: "*Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista",* la entidad procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente.

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

LITIGIO Y ASESORÍA SAS, asesores jurídicos externos del Municipio de Puerto Parra, procede a realizar la evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia así:

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL			
No	**REQUISITO EXIGIDO O DOCUMENTOS A VERIFICAR**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** El proponente debe allegar Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por el representante legal del proponente. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones necesarias y contenidas en el presente proceso contractual.	**CUMPLE** Folio 2 -3	Dentro de la propuesta presentada se incluye la CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 2), la cual es firmada por el representante del oferente. El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.

2	**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS** Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de intereses, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección, lo cual deberá manifestar en la Carta de Presentación.	**CUMPLE** Folio 4	Dentro de la propuesta presentada se incluye la DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS, la cual es firmada por el representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
3	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** EI Municipio aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas ESAL, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. La conformación de consorcios o uniones temporales será informada y diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO 4 y 5. Para el presente requisito, el proponente debe: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por el / los representantes (s) legal (es). Acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / entrega de bienes y/o servicios que se solicitan en el presente proceso de contratación. (Cuando se requiera). Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo. Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de	**N/A**	No requiere.

	las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en esta INVITACIÓN PÚBLICA, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se identifique la persona que fue nombrada representante para todos los efectos legales. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. Cuando sea proponente plural, deberán presentar todos los requisitos jurídicos por parte del Representante Legal de cada integrante, y del Representante del consorcio y/o unión temporal, en caso de ser designado un tercero. Los representantes legales de los proponentes plurales en caso de persona jurídica, deberá tener la facultad de conformar consorcios o proponentes plurales. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de la selección como en la ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal		

	Cuando el proceso de selección requiera de la inscripción en el RUP todos los integrantes deberán acreditarlo.		
4	**MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste, bajo la gravedad de juramento, dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral. Los representantes legales deberán presentar este escrito.	**CUMPLE** Folio 5	Dentro de la propuesta presentada se incluye MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, la cual es firmada por el representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
5	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.	**CUMPLE** Folio 6	Dentro de la propuesta presentada se incluye FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**

6	**REGISTRO EN EL SECOP II.** De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, el proponente (y cada integrante, en caso de proponente plural) debe estar registrado en el SECOP II. La entidad verificará el registro en la plataforma.	**CUMPLE** SECOP II	El proponente se encuentra registrado en el SECOP II, plataforma a través de la cual presentó su oferta. Adicionalmente aporta certificado de situación militar del representante legal (folio 8), documento que no es exigido en la presente convocatoria. El requisito se cumple.
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL** De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, deberán acreditar su existencia y representación legal o matricula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Folio 14-18	Dentro de la propuesta se incluye CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, de fecha 10/11/2026, renovado a 2026, en el que consta: -Naturaleza: Entidad sin ánimo de lucro. -Duración: hasta el 13 de mayo de 2062. -Objeto social o actividades económicas cumple con el objeto del presente proceso. -Representante legal: CARLOS SAUL ORTIZ GOMEZ (Director Ejecutivo). -Facultades: requiere autorización de la Junta Directiva solo para actos que excedan 500 SMMLV. El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.
8	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en	**N/A**	No requiere. El representante legal solo necesita autorización de la Junta Directiva para actos que excedan 500 SMMLV, y el presente convenio equivale a 60,84 SMMLV.

	cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.		
9	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona Jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria.	**CUMPLE** Folio 19 -26	Dentro de la propuesta presentada se incluye REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO del oferente, con fecha de generación 10-11-2026. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
10	**CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	**CUMPLE** Folio 27 y subsanación	Dentro de la propuesta presentada se incluyó el CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Anexo 7), firmado por el representante del oferente. Dentro del término de traslado, el proponente aportó certificación del 10 de noviembre de 2026 suscrita por el revisor fiscal HENRY VILLAMIL CAMACHO (T.P. 147960-T), en la que certifica el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.

11	**PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL** El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5 de la Ley 828/2003 y que se encuentra a paz y salvo correspondiente.	**CUMPLE** Folio 28	Dentro de la propuesta presentada se incluye PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, el cual es firmado por el representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
12	**CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS** Es una certificación como documento aparte que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**CUMPLE** Folio 29 -30	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS, el cual es firmado por el representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Es una certificación como documento aparte que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.	**CUMPLE** Folio 31 - 33	Dentro de la propuesta presentada se incluye COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, el cual es firmado el representante del oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**

14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** El Municipio realizará a todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019), para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.	**CUMPLE** Folio 34 - 35	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA del oferente y su representante legal, con fecha de documentos de 10/11/2026, sin reporte negativo. **La entidad realiza la verificación en el respectivo portal de consulta sin encontrar reporte negativo.**
15	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no presente o tenga acuerdo de pago con esta entidad, su propuesta será RECHAZADA.	**CUMPLE** Folio 36 - 37	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL del oferente y su representante legal, con fecha de documentos de fecha 10/11/2026, sin reporte negativo. **La entidad realiza la verificación en el respectivo portal de consulta sin encontrar reporte negativo.**
16	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	**CUMPLE** Folio 38 - 39	Dentro de la propuesta se incluye CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del representante legal, con fecha de documentos de 12/11/2026, sin reporte negativo. **La entidad realiza la verificación en el respectivo portal de consulta sin encontrar reporte negativo.**

17	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extrajeras se verificará el número de pasaporte.	**CUMPLE** Folio 40	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS del representante legal, con fecha de documento de 10/11/2026, sin reporte negativo. **La entidad realiza la verificación en el respectivo portal de consulta sin encontrar reporte negativo.**
18	**CERTIFICADO Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** Certificado del representante legal o autorizado para firmar el contrato de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1918 de 2018. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	**CUMPLE** Folio 41	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICADO Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES del representante legal, con fecha de documento de 10/11/2026, sin reporte negativo. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**
19	**CERTIFICADO REDAM** Certificado del representante legal o autorizado para firmar el contrato de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	**CUMPLE** Folio 42	Dentro de la propuesta presentada se incluye CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS del representante legal, con fecha de documento de 10/11/2026, sin reporte negativo. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**

20	**AUTORIZACION PARA CONSULTA Y USO DE DATOS** Documento que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste la autorización del uso, tratamiento y consulta de datos del oferente y del personal que ofrece en la propuesta presentada, de conformidad con la legislación sobre la materia.	**CUMPLE** Folio 44	Dentro de la propuesta presentada se incluye AUTORIZACION PARA CONSULTA Y USO DE DATOS firmada por el representante legal oferente. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de la propuesta y exigidos en la invitación pública definitivos, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	X	

Por lo anterior, el oferente **CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL,** con NIT. 804.012.766-1, se declara **HABILITADO** en el orden jurídico, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

B. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL			
No	**REQUISITO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	**IDONEIDAD** Se trata de las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona jurídica entidad estatal cuyo objeto social o actividades económicas se relacione con el objeto social del presente proceso. La entidad contratada deberá aportar los documentos constitutivos donde esté claramente definida la correspondencia de su objeto social y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, y/o que su objeto social posea relación con el desarrollo de las actividades del presente proceso de selección. Para tal fin el proponente deberá acreditar: ➢ Copia del Certificado de existencia y Representación Legal a fin de verificar que el objeto cumpla con lo exigido en el presente proceso. En caso de no estar obligado a tener registro en Cámara de Comercio deberá presentar los estatutos a fin de verificar su objeto social. ➢ Reconocimiento de personería jurídica y reconocimiento del objeto social.	**CUMPLE**	**1. ENTIDAD DE NATURALEZA ESAL** De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, el convenio de asociación que se pretende adelantar debe ser celebrado con una Entidad Sin Ánimo de Lucro. En este sentido, se constata que la **CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL**, según el certificado de Cámara de comercio ostenta la calidad de ESAL. **2. OBJETO SOCIAL ACORDE AL PROCESO** Dentro de la propuesta se incluye COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento de fecha 10/11/2026, en el que consta su objeto social, así: *"OBJETO SOCIAL: ARTICULO 5. QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 13/05/2012, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: LA CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, TIENE PER OBJETO FOMENTAR Y ORGANIZAR PROGRAMAS DE SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIA FISICO TERAPEUTICA, SERVICIOS ESPECIFICOS DE GERONTOLOGIA, PROGRAMAS RECREATIVOS Y CULTURALES, PROGRAMAS DE EDUCACION Y CAPACITACION, PROGRAMAS RECREATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES, CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL. FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y CREAR CONDICIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. (…)* *REALIZAR Y PARTICIPAR EN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD, LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACION DEL TIEMPO*

			LIBRE Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES. 6. PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES." **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.**

RESUMEN EVALUACIÓN DE IDONEIDAD:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de la propuesta y exigidos en la invitación pública definitivos, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	X	

Por lo anterior, el oferente **CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL,** con NIT. 804.012.766-1, se declara **HABILITADO** en el orden de idoneidad, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA

LITIGIO Y ASESORÍA SAS, asesores jurídicos externos del Municipio, procede a realizar la evaluación de experiencia del proponente así:

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL			
No	**REQUISITO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente, persona jurídica, deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (01) contrato con certificación y/o acta de terminación y/o liquidación cuyo objeto contractual o alcance corresponda a ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, cuyo valor sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV (60,84 SMMLV), celebrado con entidades públicas o privadas. Nota: Para efectos de calcular los SMMLV se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato que se aporte para acreditar la experiencia. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITO** Los oferentes deberán anexar los respectivos certificados o copia de los contratos con acta de recibo final o liquidación, expedidas por la entidad contratante. No se aceptarán subcontratos ni autocertificaciones, ni contratos suspendidos, en ejecución o con multas o sanciones.	**CUMPLE** Folios 46 - 57	Dentro de la propuesta presentada el oferente aporta lo siguiente: **CONTRATO 1** CONTRATO 121 DE 2024 **Objeto:** CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS. **Fecha de inicio:** 02 de octubre de 2024 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024. **Valor:** $150.933.136,84 **Valor en SMLMV**: 116,14 **Participación**: 100% **Entidad Contratante:** Municipio de Puerto Parra **Contratista**: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL Aporta copia del contrato expedido por la entidad contratante y acta de liquidación. Por ser un contrato ejecutado con el Municipio de Puerto Parra, la entidad verifica la liquidación del mismo en los archivos de la entidad. **ANALISIS DE LA EXPERIENCIA:**

			-Objeto del contrato se relacionan con el objeto del presente proceso. **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública**

RESUMEN EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de la propuesta y exigidos en la invitación pública definitivos, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	X	

Por lo anterior, el oferente **CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL,** con NIT. 804.012.766-1, se declara **HABILITADO** en el orden de experiencia, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

El Secretario de Salud del municipio de Puerto Parra procede a realizar la evaluación de requisitos técnicos del proponente así:

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL</th></tr>
<tr><th>No</th><th>REQUISITO</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
El proponente deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: (i) la resolución o acto de habilitación o autorización vigente para operar un Centro de Bienestar del Adulto Mayor o centro de protección de personas mayores, expedido por la autoridad competente; o (ii) una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, de cumplir los requisitos de los artículos 4 y 5 de la Ley 1315 de 2009 en el Centro de Bienestar del Anciano del Municipio y de obtener la verificación o autorización de la Secretaría de Salud antes de la suscripción del acta de inicio.</td><td>CUMPLE
Folios 58 - 62</td><td>Dentro de la propuesta se incluye la Resolución No. 392 del 8 de octubre de 2026, expedida por la Secretaría de Salud de Puerto Parra, "por medio de la cual se autoriza el funcionamiento de la Corporación Plataforma Social y Ambiental para operación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Puerto Parra".
-Representante legal: CARLOS SAUL ORTIZ GOMEZ
-Vigencia: un (1) año a partir de su notificación.

El documento se encuentra vigente y en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en la invitación pública.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A. CAPACIDAD TECNCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente, deberá acreditar la disponibilidad del equipo de trabajo necesario para ejecutar el convenio, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y las cartas de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria cuenta con el personal técnico idóneo.

Descripción del personal:

El personal propuesto será objeto de verificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

<table>
<tr><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANT</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR (A)</td><td>1</td><td>Tecnólogo (a) y/o profesional en</td><td>Acreditar experiencia mínima de dos (2)</td><td>Acreditar un (1) contrato en programas con el adulto mayor</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE

Folios 63 - 492</td><td>Dentro de la propuesta se incluye las siguientes HV del personal mínimo:

1. COORDINADOR (A)

<table>
<tr><th>PERFIL GENERAL</th></tr>
<tr><td>-Nombre: Evelyn Tatiana Ramírez Galvis, C.C. 1.098.773.943 de Bucaramanga
-Estudios: Psicología
-Experiencia: 44 meses (con 1 contrato como coordinadora en programa de adulto mayor)

Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos, copia de T.P., y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.</td></tr>
<tr><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

2. MANIPULADOR DE ALIMENTOS

<table>
<tr><th>PERFIL GENERAL</th></tr>
<tr><td>-Nombre: Bellanire García Tejedor, C.C.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		cualquier área de la Salud.	años en el área	como coordinador o director.
MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	2	N/A	Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de manipulación de alimentos	-
NUTRICIONISTA	1	Profesional en el área de Nutrición.	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el área de Nutrición	Acreditar un (1) contrato o certificación desempeñando como Nutricionista en programas de adulto mayor.
PSICÓLOGO (A)	1	Profesional en el área de Psicología.	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el área de psicología	Acreditar un (1) contrato o certificación desempeñando como Psicólogo (a) en programas de adulto mayor.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	Técnico (a) en auxiliar de enfermería	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en el área de enfermería	Acreditar un (1) contrato o certificación desempeñando como Auxiliar de Enfermería en programas de adulto mayor.
FISIOTERAPEUTA O TECNÓLOGO DEPORTIVO	1	Profesional en el área de Fisioterapia o Técnico en educación física o tecnólogo deportivo	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años área de Fisioterapia o en el área de Deportes	Acreditar un (1) contrato o certificación desempeñando como Fisioterapeuta en programas de adulto mayor o como Instructor (a) de Deportes en programas de adulto mayor.
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES O ARTESANIAS	1	Persona con conocimiento en artes, manualidades, artesanías	Experiencia mínima de dos (2) años en el área de manualidades o artesanías	-
AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	1	N/A	Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de	-

1.1026.550.955 de Bogotá
-Estudios: N/A
-**Experiencia:** 20 meses

Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.

CUMPLE

PERFIL GENERAL
-Nombre: María Emilsen Hernández Ruiz, C.C. 28.480.454 de Puerto Parra **-Estudios:** N/A -**Experiencia:** 6 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.
CUMPLE

3. NUTRICIONISTA

PERFIL GENERAL
-Nombre: Tatiana Yulieth Álvarez Osorio, C.C. 1.039.693.829 de Puerto Berrío **-Estudios:** Nutricionista Dietista -**Experiencia:** 106 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.
CUMPLE

4. PSICÓLOGO (A)

PERFIL GENERAL
-Nombre: Viana Giseth Uribe, C.C. 1.096.238.908 de Barrancabermeja **-Estudios:** Psicóloga -**Experiencia:** 120 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos, copia de T.P., y copia de certificados de experiencia, y carta de intención. -Experiencia específica: Contrato No. 004-2026 de prestación de servicios como psicóloga en el Centro de Bienestar del

			oficios varios	

Anciano de Puerto Parra (22/01/2026 – 26/03/2026), folio 272.
Observación: la certificación laboral del folio 263 la relaciona como auxiliar de enfermería para el mismo periodo; el proponente no la aclaró, pero el contrato del folio 272 acredita la experiencia específica exigida. Se verificará al inicio de la ejecución.

CUMPLE

5. AUXILIAR DE ENFERMERIA

PERFIL GENERAL
-Nombre: Shirley Garnica Salgado, C.C. 1.096.194.176 de Barrancabermeja **-Estudios:** Técnico Laboral por Competencia en Auxiliar de Enfermería -**Experiencia:** 25 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.
CUMPLE

PERFIL GENERAL
-Nombre: Nidian Janeth Jaramillo Acosta, C.C. 91.222.248 de Puerto Parra **-Estudios:** Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería -**Experiencia:** 38 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.
CUMPLE

PERFIL GENERAL
-Nombre: Yuleidi Pachón Zabaleta, C.C. 1.005.623.524 de Puerto Parra **-Estudios:** Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería -**Experiencia:** 18 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención.

			CUMPLE **6. TERAPEUTA OCUPACIONAL O TÉCNICO/TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN FÍSICA** **PERFIL GENERAL** **-Nombre:** Oscar Alejandro Gómez Ramírez, C.C. 1.103.673.602 de Puerto Parra **-Estudios:** Licenciado en Educación Física y Entrenamiento Personal -**Experiencia:** 64 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos, copia de Tarjeta de Entrenador Deportivo, y copia de certificados de experiencia, y carta de intención. **CUMPLE** **7. INSTRUCTOR DE MANUALIDADES O ARTESANIAS** **PERFIL GENERAL** **-Nombre:** Marly Stella Puerta Contreras, C.C. 28.070.447 de Barrancabermeja **-Estudios:** Preescolar y Educación Infantil, Técnico Laboral en Auxiliar de Servicio Social y Comunitario, como Formuladora de Taller Orgánico – Curso de Velas Navideña (documento en entidad) -**Experiencia:** 48 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y carta de intención. **CUMPLE** **8. AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS** **PERFIL GENERAL** **-Nombre:** Rosa Elvira Mieles Hernández, C.C. 1.103.672.010 de Puerto Parra **-Estudios:** Bachiller -**Experiencia:** 10 meses Presenta copia de HV, copia de CC, copia de títulos y copia de certificados de experiencia, y

			carta de intención. **CUMPLE**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico de la propuesta y exigidos en la invitación pública, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	**X**	

Por lo anterior, el oferente CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT. 804.012.766-1, se declara HABILITADO en el orden de requisitos técnicos, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

BELCY AMPARO CARVAJAL PEÑA
Secretaria de Salud

4. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

LITIGIO Y ASESORÍA SAS, asesores externos del Municipio, procede a realizar la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente, con base en los documentos aportados en el término de traslado, así:

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL			
No	**REQUISITO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**

1	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el proponente deberá acreditar los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2025: -Índice de liquidez: mayor o igual a 2,5. -Índice de endeudamiento: menor o igual a 0,15. -Capital de trabajo: mayor o igual al 30% del aporte del Municipio ($29.865.594,60). -Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,08. -Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,09.	**CUMPLE** Documentos de subsanación	**Dentro del término de traslado el proponente aportó: (i) estado de situación financiera y estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el revisor fiscal; (ii) certificación de indicadores del 10 de noviembre de 2026; y (iii) certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 12 de noviembre de 2026, renovado el 17 de abril de 2026 y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.** **Indicadores según el RUP (activo corriente $69.210.299; activo total $186.475.631; pasivo corriente y total $27.196.000; patrimonio $159.279.631; utilidad operacional $18.667.742):** **-Liquidez: 2,54 (exigido ≥ 2,5): CUMPLE.** **-Endeudamiento: 0,15 (exigido ≤ 0,15): CUMPLE.** **-Capital de trabajo: $42.014.299 (exigido ≥ $29.865.594,60): CUMPLE.** **-Rentabilidad del patrimonio: 0,12 (exigido ≥ 0,08): CUMPLE.** **-Rentabilidad del activo: 0,10 (exigido ≥ 0,09): CUMPLE.** **CUMPLE**

RESUMEN EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de la propuesta y exigidos en la invitación pública definitivos, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	X	

Por lo anterior, el oferente CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT. 804.012.766-1, se declara HABILITADO en el orden de capacidad financiera y organizacional, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

5. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LITIGIO Y ASESORÍA SAS, asesores externos del Municipio, procede a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente así:

PROPONENTE ÚNICO: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL			
No	**REQUISITO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	**PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 1)** La propuesta económica se presentará de acuerdo al Anexo 1 de la convocatoria pública, discriminada por ítems, sin exceder el valor promedio de cada ítem ni el aporte oficial del Municipio ($99.551.982), con un aporte de la ESAL no inferior al 7% del aporte del Municipio ($6.968.639), y cuya suma aritmética corresponda al valor total de la propuesta (causales de rechazo l, m y o).	**CUMPLE** Anexo 1 (4 folios)	**Dentro de la propuesta presentada se incluye el ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA, firmado por el representante legal, por un valor total de $106.520.621, del cual el aporte solicitado al Municipio es de $99.551.982 y el aporte de la ESAL de $6.968.639, valores que coinciden con el presupuesto oficial. Los subtotales y el total corresponden a la suma aritmética de los ítems.** **CUMPLE**

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de la propuesta y exigidos en la invitación pública definitivos, el comité evaluador concluye:

Nº	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE

1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	**X**	

Por lo anterior, la propuesta económica del oferente CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT. 804.012.766-1, CUMPLE, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS

Una vez realizada la evaluación de todos los componentes de requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública se tiene que:

NO.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS TECNICOS	PROPUESTA ECONÓMICA
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	**CUMPLE HABILITADO**	**CUMPLE HABILITADO**	**CUMPLE HABILITADO**	**CUMPLE HABILITADO**	**CUMPLE HABILITADO**	**CUMPLE HABILITADO**
RESULTADO HABILITADO/ NO HABILITADO		**HABILITADO**					

De conformidad con la invitación pública la Entidad debe **evaluar únicamente** las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y técnicos, y teniendo en cuenta que el ÚNICO (1) oferente se encuentra HABILITADO, el comité evaluador evaluará la oferta con los respectivos criterios de evaluación.

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

BELCY AMPARO CARVAJAL PEÑA
Secretaria de Salud

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-009-2026

EVALUACION DE LA OFERTA

De conformidad con la invitación pública la Entidad debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y técnicos, y teniendo en cuenta que el ÚNICO (1) oferente se encuentra HABILITADO, **CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL**, el comité evaluador evaluará la oferta de conformidad con los respectivos criterios de evaluación establecidos en la invitación pública:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	397,5
Factor calidad	500
Puntaje Por Emprendimiento y Empresa De Mujeres	2.5
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	**1000**

A. FACTOR ECONÓMICO – APORTE ADICIONAL DE LA ESAL (397,5 PUNTOS)

El Municipio de Puerto Parra - Santander-, señaló que evaluará el aporte adicional en dinero que la ESAL ofrezca por encima del aporte mínimo obligatorio del siete por ciento (7%) del aporte del Municipio ($6.968.639), y asignará máximo TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (397,5) PUNTOS de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterio	Puntaje Máximo
Oferta con el mayor aporte adicional en dinero por encima del 7% del aporte del Municipio. Las demás ofertas: Puntaje = 397,5 × (aporte adicional de la oferta evaluada / mayor aporte adicional ofrecido). La oferta que no ofrezca aporte adicional obtendrá cero (0) puntos.	397,5
TOTAL	**397,5**

Una vez revisada la oferta económica (Anexo 1), se observa que el oferente ofrece un aporte de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($6.968.639), equivalente al aporte mínimo obligatorio del 7% del aporte del Municipio, y no ofrece aporte adicional en dinero por encima de dicho mínimo.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 puntos.

B. FACTOR CALIDAD O TÉCNICO (500 PUNTOS)

El Municipio de Puerto Parra - Santander-, señaló que a partir de las Ofertas presentadas asignará máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo a la siguiente tabla:

Método	Puntaje Máximo
Experiencia específica adicional: contratos o convenios ejecutados, adicionales al aportado como experiencia general, cuyo objeto o alcance comprenda la atención integral a población adulta mayor. Ciento veinticinco (125) puntos por cada contrato adicional, hasta un máximo de dos (2).	250
Talento humano adicional sin costo para el Municipio: profesionales adicionales al personal mínimo exigido, vinculados durante todo el plazo de ejecución con una dedicación mínima de diez (10) horas semanales. Ciento veinticinco (125) puntos por cada profesional adicional, hasta un máximo de dos (2).	250

Una vez revisada la oferta del proponente, se observa que el oferente manifiesta y aporta los siguientes documentos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (Folios 494 - 530)

CONTRATO 1

CONTRATO 108 DE 2025
Objeto: CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS.
Fecha de inicio: 01 de agosto de 2025
Fecha de terminación: 15 de septiembre de 2025.
Valor: $69.300.000
Valor en SMLMV: 48,68
Participación: 100%
Entidad Contratante: Municipio de Puerto Parra
Contratista: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL

Aporta copia del contrato expedido por la entidad contratante y acta de liquidación. Por ser un contrato ejecutado con el Municipio de Puerto Parra, la entidad verifica la liquidación del mismo en los archivos de la entidad.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA:

-Objeto del contrato se relacionan con el objeto del presente proceso.

CONTRATO 2

CONTRATO 152 DE 2025
Objeto: CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS.
Fecha de inicio: 23 de septiembre de 2025
Fecha de terminación: 29 de diciembre de 2025.
Valor: $150.650.000 (valor inicial $104.380.000 más adición de $46.270.000)
Valor en SMLMV: 105,83
Participación: 100%
Entidad Contratante: Municipio de Puerto Parra
Contratista: CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL

Aporta copia del contrato expedido por la entidad contratante y acta de liquidación. Por ser un contrato ejecutado con el Municipio de Puerto Parra, la entidad verifica la liquidación del mismo en los archivos de la entidad.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA:

-Objeto del contrato se relacionan con el objeto del presente proceso

Por lo anterior obtiene un puntaje de 250 puntos (125 puntos por cada contrato adicional acreditado).

TALENTO HUMANO ADICIONAL SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO (Folios 531 - 592)

-Fisioterapeuta PROBIEL MILENA TOLOZA RANGEL: aporta hoja de vida, título profesional de fisioterapeuta (Universidad Simón Bolívar), registro en el ReTHUS y carta de compromiso del profesional y del representante legal. Acredita la calidad de profesional adicional al personal mínimo: 125 puntos.
-NATALIA ANDREA MONTES RIVILLAS: se ofrece como auxiliar de enfermería, con formación de tecnóloga. No acredita la calidad de profesional exigida en la convocatoria: 0 puntos.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 125 puntos.

C. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Al tenor del Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 que modifica al Decreto 1082 de 2015; las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto Decreto 1082 de 2015.

Revisada la propuesta no se observa acreditada la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 puntos.

D. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Personal, Bienes o Servicios Nacionales, y se determina de la siguiente manera:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de bienes y personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
b. Cuando el proponente oferte servicios con bienes y personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 70 puntos.
c. Cuando el proponente oferte servicios con bienes y personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

Una vez revisada la oferta del proponente, se observa que el oferente aporta certificación suscrita por el representante legal (folio 594), en la que certifica que todos los bienes y servicios requeridos para la atención integral de la población adulta mayor del Municipio de Puerto Parra, según los lineamientos de la Ley 1276 de 2009, son de origen nacional.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 100 puntos.

TABLA RESUMEN

De conformidad con la evaluación según los criterios de evaluación establecidos, los resultados totales son los siguientes:

No.	PROPONENTE	FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL** NIT 804.012.766-1	Factor económico (aporte adicional)	0
		Factor de Calidad	375
		Emprendimiento y empresa de mujeres	0
		Apoyo a la Industria Nacional	100
		TOTAL	**475**

De conformidad con lo señalado en la invitación pública, el puntaje obtenido por CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT. 804.012.766-1, es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475) puntos, y le permite acceder a la selección como único proponente habilitado.

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL
No. RE-008-2026

Proponente CORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT. 804.012.766-1, CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos, de idoneidad, de experiencia, financieros y organizacionales y técnicos, y con la verificación de la propuesta económica de la invitación pública, por lo cual el Comité Evaluador designado lo declara HABILITADO PARA PONDERACIÓN DE PROPUESTA (VERIFICACIÓN DE PUNTAJE), la cual una vez realizada arroja un puntaje de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475) PUNTOS, por lo que el comité evaluador recomienda ACEPTAR LA OFERTA y celebrar el convenio de asociación, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-008-2026, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS", por un valor total de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($106.520.621), de los cuales el Municipio aporta NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.551.982) y la ESAL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.968.639).

En consecuencia, se recomienda publicar el presente informe de evaluación definitivo y expedir el acto de aceptación de la oferta.

Dado en Puerto Parra- Santander, a los trece (13) días del mes de noviembre.

ORIGINAL FIRMADO

LITIGIO Y ASESORÍA SAS
Asesores Externos – Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

BELCY AMPARO CARVAJAL PEÑA
Secretaria de Salud